

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Administración 45/01

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	45102606423	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL ABETOS 2	45520	VILLALUENGA	03	45	2010	020693088	0207	0207	109,85
0111	10	45108614864	RIUS ALVAREZ SILVIA	CL TRINIDAD 1	45183	VENTAS DE RE	02	45	2010	022434139	0810	0810	438,22
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023612788	0409	0409	1.422,55
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023612889	0509	0509	1.372,08
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023612990	0609	0609	1.446,94
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613091	0709	0709	1.530,74
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613192	0809	0809	1.482,59
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613293	1009	1009	1.115,75
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613394	1109	1109	1.266,82
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613495	1209	1209	1.115,75
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613596	0110	0110	1.657,99
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613600	0210	0210	1.186,51
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613701	0310	0310	1.092,23
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613802	0410	0410	1.092,23
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023613903	0510	0510	1.092,23
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023614004	0610	0610	1.669,43
0111	10	45109482107	CA A ETE BLANCA CATALINA	CL POLAN 8	45217	UGENA	10	45	2010	023614105	0710	0710	1.150,62